

eLeVe

Alta de empleado. Obra social.



¿Cuando se da de alta a un trabajador y éste posee otra obra social asociada distinta a la del convenio, el empleador debe inscribirse en esa obra social también como empleador a los fines que le computen los aportes y contribuciones al trabajador?

El alta del trabajador es con la obra social que tiene por opción activa. El empleador no tiene que empadronarse en esa obra social, solo en la actividad de empresa si tiene trabajadores afiliados a la misma.